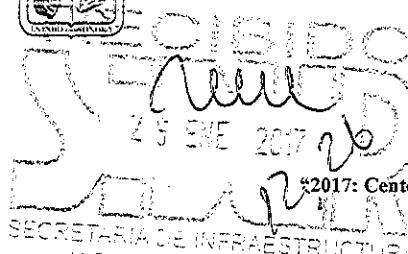


0260



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
De Hacienda



Oficio No. 05.06/0075/2017

Hermosillo, Sonora a 20 de enero de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

ING. RICARDO MARTINEZ TERRAZAS

Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Presente.-

Cumpliendo con lo establecido por el Decreto Número 107 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017, me permito comunicar a usted que para la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano han sido aprobados recursos anuales por un monto de **\$6,261,152,739.41 (SON: SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.)** el cual se detalla conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	108,592,410.00
2000	Materiales y Suministros	2,279,805.16
3000	Servicios Generales	10,170,377.64
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,250,411,803.11
6000	Inversión Pública	3,889,698,343.50
TOTAL		6,261,152,739.41

Es de suma importancia considerar que los acontecimientos con los que ha iniciado el presente año, así como otras circunstancias que fueron plasmadas en la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2017, hemos de asumir un entorno económico volátil y social altamente sensible al accionar gubernamental en el cumplimiento de sus funciones, lo cual hoy más que nunca hace aconsejable proceder con toda prudencia, eficacia, austeridad y pulcritud en el uso de los recursos que la sociedad ha confiado a las instituciones de gobierno, a efecto de que bajo nuestra condición de administradores de los mismos, generemos el valor público agregado previsto en las metas de los programas aprobados para el presente ejercicio fiscal.

#...



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
De Hacienda

Oficio No. 05.06/0075/2017

-2-

No omito mencionar asimismo, que este ejercicio fiscal se inscribe en una nueva y oportuna normativa que tiene por objeto “*establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas*”, normativa que entre otros aspectos conlleva que limita extraordinariamente la posibilidad de recurrir al crédito público para complementar los recursos fiscales, como también acrecienta severamente las sanciones a las fallas que por omisión o comisión cometamos los servidores públicos.

Así que por la relevancia que representa el conocimiento y aplicación puntual de esta nueva normativa, adjunto se servirá encontrar el ANEXO 1, contenido extractos seleccionados de la LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, la cual fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha del 27 de abril de 2016, normativa de la que es recomendable su análisis para su mejor aplicación.

En el citado Decreto, se dispone que, tomando en cuenta la información de flujos financieros de ingreso y pagos, así como la existencia de situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de los mismos, la Secretaría determinará la procedencia de las adecuaciones presupuestales necesarias a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades presupuestarias y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las metas de los programas sociales.

Así que en atención a lo que expresamente señala esta disposición, adjunto encontrará el calendario de gasto para el ejercicio de los recursos aprobados en sus niveles de: Dependencia/Partida, Unidad Administrativa, por Programas y sus Organismos Descentralizados.

Asimismo, complementando lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se acompañan los anexos de la expresión programática de su presupuesto detallado a nivel de Metas de Actividades y Partidas de Gasto, que configuran su costo anual estimado, por lo que será fundamental que en sus informes de seguimiento y evaluación preste especial atención a las variaciones relevantes que se presenten entre lo programado y efectivamente alcanzado, atenuando con ello posibles observaciones por parte de las instancias de fiscalización y control.

#...



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
De Hacienda

Oficio No. 05.06/0075/2017

-3-

De igual manera, para efectos de complementar lo dispuesto por el mismo artículo 36 del Reglamento de la Ley, como cabeza de sector, la Secretaría a su digno cargo, deberá comunicar a las Entidades Descentralizadas bajo su coordinación, el monto anual autorizado de las Transferencias, Aportaciones o Subsidios que les corresponda ejercer para alcanzar durante el presente año los objetivos y metas de sus propios programas, agradeciendo de antemano se marque copia a la Secretaría de Hacienda y a esta Subsecretaría.

En materia de coordinación Dependencias/Entidades Descentralizadas, esa Secretaría deberá considerar además en el caso de subsidios y subvenciones lo que nos señala el Artículo 59 del Decreto sobre prever reglas de operación o los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen dichos subsidios, así como la obligación de reintegrar a la Secretaría los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado. Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos de los Programas.

En cuanto a los recursos de Inversión que le aprueba el Presupuesto de Egresos, las disposiciones que la Secretaría emite para su atención, se integran en el Anexo 2, adjunto al presente.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

C.c.p.- Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.-Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.
C.P. Raúl Navarro Gallegos.-Secretario de Hacienda.
C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal.
Ing. Manuel Gil Ibarra Salgado.- Director General de Programación de Inversiones Públicas.
C.P. José Rene Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.

ANEXO 1

LIBERACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

DISPOSICIONES SELECCIONADAS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

TÍTULO PRIMERO

Objeto y Definiciones de la Ley

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:

....

II. Balance presupuestario: la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

....

VIII. Disciplina Financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero;

....

XI. Financiamiento: toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;

....

XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

TÍTULO SEGUNDO

Reglas de Disciplina Financiera

CAPÍTULO I

Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

Artículo 5.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos lo siguiente:

...

Artículo 6.- El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible.

Las Entidades Federativas deberán generar Balances presupuestarios sostenibles. Se cumple con esta premisa, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso se contrate por parte de la Entidad Federativa y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de esta Ley.

...

Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

...

Artículo 10.- En materia de servicios personales (aplica para el Presupuesto 2018), las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

...

Artículo 11.- Las Entidades Federativas deberán considerar en sus correspondientes Presupuestos de Egresos, las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal.

Para el caso de Asociaciones Público Privadas con recursos federales, se observará lo dispuesto en el artículo 4, fracción IV de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Artículo 12.- Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa.

Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

...
III. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil.

...
Tratándose de proyectos de Inversión pública productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada, las Entidades Federativas y sus Entes Públicos deberán acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado.

Dichas evaluaciones deberán ser públicas a través de las páginas oficiales de Internet de las secretarías de finanzas o sus equivalentes de los gobiernos locales;

IV. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;

V. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

La secretaría de finanzas o su equivalente de cada Ente Público contará con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales;

VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

...
Artículo 14.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

- a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
- b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

...

CAPÍTULO V

Del Sistema de Alertas

Artículo 43.- La Secretaría (SHYCP) deberá realizar una evaluación de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, de acuerdo a su nivel de endeudamiento.

Tratándose de Obligaciones derivadas de contratos de Asociación Público-Privada, la evaluación a que se refiere el párrafo anterior debe considerar las erogaciones pendientes de pago destinadas a cubrir los gastos correspondientes a la Inversión pública productiva.

La evaluación de los Entes Públicos establecida en el presente Capítulo será realizada por la Secretaría, única y exclusivamente con base en la documentación e información proporcionada por los mismos Entes Públicos y disponible en el Registro Público Único, por lo que dicha Secretaría no será responsable de la validez, veracidad y exactitud de dicha documentación e información.

...

Artículo 46.- De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:

I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición;

II. Un endeudamiento en observación tendrá como Techo de Financiamiento Neto el equivalente al 5 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, y

III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a cero.

Para los casos previstos en el artículo 7, fracciones I, II y III de esta Ley, se autorizará Financiamiento Neto adicional al Techo de Financiamiento Neto contemplado en este artículo, hasta por el monto de Financiamiento Neto necesario para solventar las causas que generaron el Balance presupuestario de recursos disponible negativo.

Para efectos de la determinación del Techo de Financiamiento Neto de aquellos Entes Públicos que no tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, que den lugar a la evaluación que deberá realizar la Secretaría sobre los indicadores del Sistema de Alertas de acuerdo a los artículos 43 y 44 de esta Ley, tendrán que entregar la información requerida por la Secretaría de acuerdo al Reglamento del Registro Público Único para la evaluación correspondiente.

...

TÍTULO QUINTO

De las Sanciones

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 61.- Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y demás disposiciones aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 62.- Los servidores públicos y las personas físicas o morales que causen daño o perjuicio estimable en dinero a la hacienda de las Entidades Federativas o de los Municipios, incluyendo en su caso, los beneficios obtenidos indebidamente por actos u omisiones que les sean imputables, o por incumplimiento de obligaciones derivadas de esta Ley, serán responsables del pago de la indemnización correspondiente, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Las responsabilidades se fincarán en primer término a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos.

Serán responsables solidarios con los servidores públicos respectivos, las personas físicas o morales privadas en los casos en que hayan participado y originen una responsabilidad.

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ANEXO 2

Disposiciones con relación a los recursos de Inversión que aprueba el Presupuesto de Egresos 2017

En el caso de los recursos aprobados para Inversión Pública, se le recuerda por un lado, que los trámites para la autorización de los recursos deberá de realizarse ante esta Subsecretaría por escrito y presentando un expediente técnico simplificado a nivel de obra específica y que una vez autorizados los recursos, en los procesos de licitación y contratación de las obras se deberá atender conforme al origen de los mismos, la legislación aplicable, ya sea federal o estatal y además, atender las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente en lo relativo a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, entre ellos, lo concerniente al registro del “Comprometido”, a través de un contrato de obra o un convenio federal sin dejar de mencionar, la modalidad para el registro contable de los anticipos de obra y la amortización de los mismos.

Conforme al Artículo 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, se le recuerda que por ningún motivo, las Dependencias y sus Organismos Descentralizados podrán iniciar obra, sin antes contar con la emisión del Oficio de Autorización.

En el caso de los recursos federales previstos tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se le recuerda dar puntual atención a lo siguiente:

Que los recursos federales se conforman por fondos ya previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y Fondos que habrán de gestionarse, éstos últimos según corresponda ante la SHCP o ante las distintas Dependencias de la Administración Pública Federal, para lograr la aprobación y suscripción de Convenios.

En el caso de los recursos federales y específicamente a los recursos derivados del Ramo 23-Provisiones Salariales y Económicas en sus diversas modalidades Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), Fondo de Accesibilidad para el Transporte Público para Personas con Discapacidad (FOTRADIS) y, los derivados de los Excedentes del Petróleo en este caso el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), se les recuerda que dichos fondos se les emite lineamientos por parte de la SHCP por ejercicio fiscal y que para su trámite para su liberación correspondiente ante la SHCP, se realiza registrando los proyectos de inversión mediante su respectiva Nota Técnica, Cédula de Proyecto o Estudio Costo Beneficio o Eficiencia en su caso, en el portal diseñado por la SHCP mejor conocido como “Plataforma Electrónica SEFIR23”, donde una vez validados los documentos técnicos por proyecto por parte de la SHCP se irán suscribiendo sus respectivos convenios y con ello la radicación de recursos al Estado y del Estado a la Dependencias Ejecutoras.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Para efecto de los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), por el monto de los proyectos se definen 2 tipos de Notas Técnicas, para proyectos hasta 30 MDP y otra que incluya el Costo Anual Equivalente (CAE) para proyectos mayores a 30 MDP y hasta 50 MDP, después de este monto, el documento a integrar es el Estudio Costo Beneficio o Eficiencia.

Para los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), se definen 2 tipos de documentos técnicos, la Cédula de Proyectos, para proyectos hasta 10 MDP y Nota Técnica para proyectos mayores a 10 MDP. Para el caso del Fondo de Accesibilidad para el Transporte Público para Personas con Discapacidad (FOTRADIS), el documento técnico será Nota Técnica.

No omitimos mencionar que una vez suscritos los Convenios federales para este tipo de recursos, deberá de atender las siguientes recomendaciones.

1. En dichos Convenios invariablemente se establece que los recursos deberán estar vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a través de contratos de obra al 31 de Diciembre del 2017, de no acatarse esta disposición los recursos tendrán que reintegrarse a la Tesorería de la Federación.
2. Poner especial énfasis al Anexo del Convenio en lo referente al calendario de ejecución de los proyectos, porque la vigencia de acuerdo a las disposiciones del Convenio es a nivel de proyecto y una vez vencido dicho calendario, no es permisible seguir ejecutando obra y mucho menos ejerciendo recursos, ya que la disposición establece el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación.
3. En el contexto del Punto 2, la recomendación es que en el supuesto de requerir una ampliación al plazo de ejecución, esta deberá de requerirse con 30 días de anticipación al mes de vencimiento de calendario, por escrito ante esta Subsecretaría para que ésta a su vez realice la gestión correspondiente ante la SHCP.
4. Por otro lado, le recordamos que los recursos federales que ingresen al Estado o directamente a las Dependencias y Organismos Descentralizados, tienen la obligación de reportar el seguimiento en cuanto al ejercicio, destino, avances físicos y financieros por proyecto en el Portal Aplicativo de la SHCP mejor conocido como PASH o Formato Único, de manera trimestral, dentro de los primeros 15 días naturales al término del trimestre. Asimismo, tanto para los recursos Federales y Estatales, también se tiene la obligación de reportar los avances físicos y financieros y cumplimiento de metas de manera trimestral en el Portal del Gobierno del Estado Visor Obras Sonora (VOS).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le recordamos dar puntual atención a lo establecido en el Artículo 17, Cuarto Transitorio y Artículo 2 Fracción XL, que hacen alusión a las Transferencias Federales Etiquetadas que reciban las Entidades Federativas y los Municipios incluidas las correspondientes al Ramo 33-Aportaciones Federales, en el sentido que a partir del Ejercicio Fiscal 2017, los recursos federales que no se hayan devengado se tendrán que reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de Enero de cada año y, en el caso de aquellos recursos que se comprometieron y devengaron pero que no hayan sido pagados al 31 de Diciembre, podrán cubrir los pagos respectivos a más tardar el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, incluyendo los rendimientos financieros.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Gobierno del
Estado de Sonora

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	ESTRUCTURA PROGRAMATICA								DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACUMULADO	CALENDARIO DE METAS										
				CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNCION	SUB FUNCION	EL RECTOR	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					ACTIVIDAD / PROYECTO	META	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	META ANUAL				
SECRETARIA																										
1 10 00 001 00 2 2 01 E2 01 P 01 200																										
01 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO																										
02 EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO.																										
03 PORCENTAJE DE DECREMENTO EN NÚMERO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA AL INFORME DE CUENTA PÚBLICA																										
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS																										
1 10 00 002 00 2 2 01 E2 01 P 01 200																										
01 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS RELATIVOS A OBRA PÚBLICA																										
02 OBRAS REALIZADAS PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO.																										
03 RECURSO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAMIENTO URBANO.																										
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA																										
1 10 00 003 00 2 2 01 E2 01 P 01 100																										
01 ACCIONES DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO																										
02 ACCIONES DE CAPACITACIÓN, REGISTRO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE AVANCES.																										
03 ASISTENCIA Y GESTIÓN A LA AGENDA EN MATERIA DE PROYECTOS ESPECIALES																										
04 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A ASUNTOS RELATIVOS AL DESARROLLO URBANO																										

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Gobierno de
Estado de Sonora

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD DE RESPONSABLE	ESTRUCTURA PROGRAMATICA								DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACHIEVADO	CALENDARIO DE METAS																		
				CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN	EJE DIRECTOR	RETO	MONITORIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META ANUAL														
												05 COUSIÓN DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS CONCEPTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES	DOCUMENTO O ESTUDIO	ABSOLUTA	SI		6.00	6.00	6.00	6.00	24.00													
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																																		
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO																																		
1 10 00 005 00 2 2 01 E5 05 M 09 227	01 ÍNDICE DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE RECURSOS											05 COUSIÓN DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS CONCEPTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES	DOCUMENTO O ESTUDIO	ABSOLUTA	SI		160.00	250.00	300.00	150.00	600.00													
																NUMERADOR	100.00	250.00	300.00	150.00	600.00													
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													
	02 ADMINISTRAR, GESTIONAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO											05 COUSIÓN DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS CONCEPTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES	GESTIÓN	ABSOLUTA	SI		30.00	30.00	50.00	30.00	120.00													
																NUMERADOR	30.00	30.00	30.00	30.00	120.00													
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													
	03 ÍNDICE DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS EN TIEMPO Y FORMA											05 COUSIÓN DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS CONCEPTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI		60.00	220.00	145.00	180.00	625.00													
																NUMERADOR	80.00	220.00	145.00	160.00	625.00													
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													
DIRECCIÓN JURÍDICA																																		
ACCIONES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA																																		
1 10 00 009 00 2 7 01 E5 01 R 01 045	01 ATENCIÓN A DEMANDAS											05 COUSIÓN DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS CONCEPTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES	AMPARO	ABSOLUTA	SI		8.00	6.00	8.00	6.00	24.00													
																NUMERADOR	6.00	6.00	6.00	6.00	24.00													
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													
	02 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA											05 COUSIÓN DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS CONCEPTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES	SOLICITUD	ABSOLUTA	SI		37.00	37.00	37.00	37.00	148.00													
																NUMERADOR	37.00	37.00	37.00	37.00	148.00													
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													
	03 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO											05 COUSIÓN DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS CONCEPTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	ABSOLUTA	NO		92.00	93.00	94.00	95.00	95.00													
																NUMERADOR	92.00	93.00	94.00	95.00	95.00													
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN																																		
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO																																		
1 10 00 027 00 2 2 08 E5 05 M 09 191	01 PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN											05 COUSIÓN DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS CONCEPTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI		40.00	30.00	20.00	10.00	100.00													
																NUMERADOR	40.00	30.00	20.00	10.00	100.00													
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													
	02 GESTIÓN DE ESTIMACIONES DE OBRA DEL GASTO DE INVERSIÓN											05 COUSIÓN DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS CONCEPTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI		50.00	250.00	250.00	250.00	800.00													
																NUMERADOR	50.00	250.00	250.00	250.00	800.00													
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													
	03 GENERAR INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LA OBRA PÚBLICA											05 COUSIÓN DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS CONCEPTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES	INFORME	ABSOLUTA	SI		16.00	17.00	19.00	18.00	70.00													
																NUMERADOR	16.00	17.00	19.00	18.00	70.00													
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Gobierno del
Estado de Sonora

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR CUMULADO	CALENDARIO DE METAS															
				CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB FUNCIÓN	EJE DIRECTOR	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA / PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD / PROYECTO	META					I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	META ANUAL											
														04	ÍNDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES SOBRE GASTO FEDERALIZADO	PORCENTAJE	ABSOLUTA	NO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00										
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS																																	
1	10	00	010	03	2	2	01	E5	05	M	09	200	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO																				
													01	FORMALIZAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS	CONTRATO	ABSOLUTA	SI	30.00	40.00	40.00	40.00	150.00											
													02	CELEBRAR CONCURSOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN	LICITACIÓN	ABSOLUTA	SI	39.00	42.00	43.00	41.00	159.00											
													03	REVISAR PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS GENERADOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS	SOLICITUD	ABSOLUTA	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS																																	
1	10	00	011	03	2	2	01	E2	01	E	02	200	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	50.00	55.00	55.00	50.00	273.00												
													01	VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	90.00	95.00	95.00	90.00	373.00											
													02	TRAVITAR LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE ESTIMACIONES Y ANTICIPOS DE OBRA	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
													03	ADMINISTRAR JURÍDICAMENTE LOS CAMBIOS EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS DE OBRA.	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	12.00	36.00	56.00	84.00	168.00											
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA																																	
1	10	00	012	00	2	2	02	E2	01	E	02	190	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	43.00	32.00	40.00	28.00	143.00												
													01	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	49.00	32.00	40.00	28.00	143.00											
													02	VERIFICACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	PROCESO	ABSOLUTA	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
													03	ACCIONES DE APOYO	ACCIÓN	ABSOLUTA	SI	15.00	40.00	40.00	30.00	125.00											

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017**

Gobierno del
Estado de Sonora

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO	ESTRUCTURA PROGRAMATICA												CALENDARIO DE METAS										
	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNDÓN	SUB FUNDÓN	EJE RECTOR	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD / PROYECTO	METIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACTUALIZADO	ELEMENTOS DE LA META	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META ANUAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE												MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE											
1	10	00	015	00	3	5	01	E2	D9	E	14	244	01	INSPECCIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE	INSPECCIÓN	ABSOLUTA	SI		2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00
																	NUMERADOR	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													02	VERIFICACIÓN FÍSICA DE UNIDADES DE TRANSPORTE	INSPECCIÓN	ABSOLUTA	SI		1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
																	NUMERADOR	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													03	CAPACITACIÓN DE OPERADORES DE TRANSPORTE	CAPACITACIÓN	ABSOLUTA	SI		200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
																	NUMERADOR	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													04	APLICACIÓN DE EXÁVENES ANTIDOPING	ANÁLISIS	ABSOLUTA	SI		200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
																	NUMERADOR	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													05	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS	ESTUDIO	ABSOLUTA	SI		15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
																	NUMERADOR	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													06	APLICACIÓN DE EXÁMENES PSICOMÉTRICOS	ESTUDIO	ABSOLUTA	SI		700.00	1000.00	1000.00	600.00	600.00
																	NUMERADOR	700.00	1000.00	1000.00	600.00	600.00	
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													07	CARNET DE CONCESIONARIOS Y OPERADORES DE TRANSPORTE	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI		250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
																	NUMERADOR	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													08	ATENCIÓN DE QUEJAS SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE	ASUNTO	ABSOLUTA	SI		50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
																	NUMERADOR	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													09	RESPUESTA A SOLICITUDES SOBRE TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE TRAMITES Y SERVICIOS QUE BRINDA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE	TRÁNITE	ABSOLUTA	SI		8500.00	7000.00	4500.00	4000.00	24000.00
																	NUMERADOR	8500.00	7000.00	4500.00	4000.00	24000.00	
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Folletero del
Estado de Sonora

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	ESTRUCTURA PROGRAMATICA										DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACUMULADO	ELEMENTOS DE LA META	CALENDARIO DE METAS										
				CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNCION	SUB FUNCION	DIR. RECTOR	RUCTO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD / PROYECTO	META						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META ANUAL						
DIRECCIÓN GENERAL																													
INFRAESTRUCTURA CARRETERA																													
4	10	16	005	00	3	5	01	E2	04	K	03	003	01	01	01	01	01	SI	15.00	30.00	30.00	25.00	100.00						
																		NUMERADOR	15.00	30.00	30.00	25.00	100.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	10.00	30.00	30.00	30.00	100.00						
																		NUMERADOR	10.00	30.00	30.00	30.00	100.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	0.00	2.00	22.00	24.00	43.00						
																		NUMERADOR	0.00	2.00	22.00	24.00	43.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		NO	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00						
																		NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		NO	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00						
																		NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		NO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00						
																		NUMERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		NO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00						
																		NUMERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
																		SI	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		NUMERADOR	2.00	1.00	1.00	1.00	5.00						
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0						



Gobierno del
Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

GOBIERNO	DEPARTAMENTO	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	ESTRUCTURA PROGRAMATICA								DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACUMULADO	ELEMENTOS DE LA META	CALENDARIO DE METAS					
				CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNDÓN	SUS FUNCIONES	EJECUTOR	RETÓ	MOMENTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META ANUAL	
COORDINACIÓN GENERAL																						
4	10	17	001	00	2	2	02	E2	01	P	01	368	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO									
													01	PORCENTAJE DE DECREMENTO EN NUMERO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA AL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA	PORCENTAJE	ABSOLUTA	NO	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
													01	NUVERADOR	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00			
													02	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
													02	PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO	PORCENTAJE	ABSOLUTA	NO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
													02	NUVERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00			
													02	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN Y APOYO TÉCNICO																						
4	10	17	002	00	2	2	02	E2	01	P	01	368	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO									
													01	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL EMERGENTE	OBRA	ABSOLUTA	SI	0.00	75.00	65.00	10.00	150.00
													01	NUVERADOR	0.00	75.00	65.00	10.00	150.00			
													02	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
													02	SUPERVISIÓN DE OBRA EJECUTADA DIRECTAMENTE POR CEDOP	VISITA	ABSOLUTA	SI	50.00	300.00	900.00	720.00	2000.00
													02	NUVERADOR	0.00	300.00	900.00	720.00	2000.00			
													02	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
4	10	17	002	00	2	2	02	E4	01	K	04	368	INFRAESTRUCTURA SOCIAL									
													01	LIBERACIÓN DE OBRA PROGRAMA NORMAL	OBRA	ABSOLUTA	SI	0.00	220.00	320.00	- 140.00	650.00
													01	NUVERADOR	0.00	220.00	320.00	- 140.00	650.00			
													01	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																						
4	10	17	003	00	2	2	02	E2	01	P	01	368	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO									
													01	ÍNDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES SOBRE GASTO FEDERALIZADO	PORCENTAJE	ABSOLUTA	NO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
													01	NUVERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00			
													02	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
													02	ÍNDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES TRIMESTRALES	PORCENTAJE	ABSOLUTA	NO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
													02	NUVERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00			
													02	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN SOCIAL																						
4	10	17	004	00	2	2	02	E2	01	P	01	368	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO									
													01	COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	COMITÉ	ABSOLUTA	SI	0.00	350.00	450.00	400.00	1200.00
													01	NUVERADOR	0.00	350.00	450.00	400.00	1200.00			
													01	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Gobierno del
Estado de Sonora

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	ESTRUCTURA PROGRAMATICA								DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACTUALIZADO	CALENDARIO DE METAS										
				CENTRO DE COSTOS	FINANZAS	FUNCION	SUB FUNCION	EJE RECTOR	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA / DIRECCIÓN					IV TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	I TRIM.	META ANUAL						
COMISIÓN DE EJECUTIVA																										
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																										
4	10	18	091	00	2	1	06	E2	13	G	16	203	01	ESTABLECER Y MANTENER RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS NECESARIAS PARA EL AVANCE DE LA COMISIÓN	CONVENIO	ABSOLUTA	SI	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00				
																NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00					
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																										
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																										
4	10	18	002	00	2	1	06	E2	13	G	16	013	01	INTEGRAR EL INFORME PARA LA CUENTA PÚBLICA	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00				
																NUMERADOR	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00					
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
																02	REGISTRO Y CONTROL DE LOS INGRESOS PROPIOS	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	3.00	3.00	3.00	3.00	12.00	
																NUMERADOR	3.00	3.00	3.00	3.00	12.00					
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
																03	PORCENTAJE DE DECREMENTO EN NÚMERO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA AL INFORME DE CUENTA PÚBLICA	PORCENTAJE	ABSOLUTA	NO	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	
																NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00					
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
																04	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO	PORCENTAJE	ABSOLUTA	NO	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	
																NUMERADOR	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00					
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
																05	ÍNDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES TRIMESTRALES	PORCENTAJE	ABSOLUTA	NO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
																NUMERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00					
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ECOLÓGICO																										
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																										
4	10	18	003	00	2	1	06	E2	13	G	16	02	01	TALLERES Y EVENTOS DE DIFUSIÓN	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00				
																NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00					
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
																02	ATENCIÓN A GRUPOS ESCOLARES Y PÚBLICO EN GENERAL	VISITA	ABSOLUTA	SI	44591.00	22000.00	16000.00	42309.00	125000.00	
																RUVERADOR	44591.00	22000.00	16000.00	42309.00	125000.00					
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
DIRECCIÓN GENERAL DEL DELFINARIO																										
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																										
4	10	18	004	00	2	1	03	E2	13	G	16	051	01	PRESENTACIONES PARA LOS VISITANTES DE LOBOS MARINOS	VISITA	ABSOLUTA	SI	0.00	0.00	3000.00	3000.00	6000.00				
																NUMERADOR	0.00	0.00	3000.00	3000.00	6000.00					
																DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Gobernación del Estado de Sonora

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

CÓDIGO UNIDAD	DEPARTAMENTO/SECCIÓN	CENTRO DE COSTOS	FINANCIERO	FUNDACIÓN	SUB FINANCIA	PROYECTO	RETORNO	RETORNO	MODALIDAD	PROGRAMA FEDERATIVO/ESTADO	ÁMBITO DE PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	VALIDACIÓN	TIPO DE META	VALOR ACTUALIZADO	ESTADÍSTICA DE LA META	CALENDARIO DE METAS					
																		CALENDARIO DE METAS					
4	10	18	005	00	2	1	09	E2	13	G	18	058	02 CAUPEAVIENTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI		0.00	0.00	3.00	0.00	3.00	
													NUMERADOR		0.00	0.00	3.00	0.00	3.00				
													DENOMINADOR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
													03 TERAPIAS	DIAGNÓSTICO	ABSOLUTA	SI		0.00	0.00	285.00	95.00	380.00	
													NUMERADOR		0.00	0.00	285.00	95.00	380.00				
													DENOMINADOR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
													DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL										
													MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES										
													01 RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE FRESTADORES DE SERVICIOS	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI		2.00	3.00	3.00	2.00	10.00	
													NUMERADOR		2.00	3.00	3.00	2.00	10.00				
													DENOMINADOR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
													02 VISITAS DE VERIFICACIÓN	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI		15.00	28.00	35.00	22.00	100.00	
													NUMERADOR		15.00	28.00	35.00	22.00	100.00				
													DENOMINADOR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
													03 RESOLUCIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES INTEGRALES	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI		45.00	55.00	70.00	45.00	215.00	
													NUMERADOR		45.00	55.00	70.00	45.00	215.00				
													DENOMINADOR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
													DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL										
													MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES										
													01 PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS	PLANTA	ABSOLUTA	SI		105925.00	20000.00	20000.00	5000.00	150325.00	
													NUMERADOR		105925.00	20000.00	20000.00	5000.00	150325.00				
													DENOMINADOR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
													02 DONACIÓN DE PLANTAS NATIVAS	PLANTA	ABSOLUTA	SI		1255.00	30000.00	30000.00	6000.00	80558.00	
													NUMERADOR		1255.00	30000.00	30000.00	6000.00	80558.00				
													DENOMINADOR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
													DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y UNIDAD DE ENLACE										
													MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES										
													01 CONTRATOS Y CONVENIOS	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI		1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
													NUMERADOR		1.00	1.00	1.00	1.00	4.00				
													DENOMINADOR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
													02 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI		1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
													NUMERADOR		1.00	1.00	1.00	1.00	4.00				
													DENOMINADOR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Gobierno del
Estado de Sonora

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

GOBIERNO	DEPENDENCIA/SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMATICA										DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACUMULADO	CALENDARIO DE METAS								
			CENTRO DE COSTOS	PRALIDAD	FUNCION	SUB FUNCION	EJE RECTOR	RETO	MONITORIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD/PROYECTO	META					I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	META ANUAL				
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN																									
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																									
4	10	18	003	00	2	1	05	E2	13	6	18	164	01	GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD	TALLER	ABSOLUTA	SI	3.00	3.00	3.00	3.00	12.00			
																	NUMERADOR	3.00	3.00	3.00	3.00	12.00			
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
													02	PROGRAMA DE MONITOREO DE FLORA Y FAUNA	PROGRAMA	ABSOLUTA	SI	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00			
																	NUMERADOR	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00			
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
													03	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL ESTADO DE SONORA	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00			
																	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00			
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMOCIÓN AMBIENTAL																									
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																									
4	10	18	009	00	2	1	06	E2	13	6	18	203	01	TALLERES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN ESTATAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	TALLER	ABSOLUTA	SI	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00			
																	NUMERADOR	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00			
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
													02	PROGRAMA ESTATAL DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO	PROGRAMA	ABSOLUTA	SI	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00			
																	NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00			
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
													03	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO A CONVENIOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO	CONVENIO	ABSOLUTA	SI	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00			
																	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00			
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Equipo de Gabinete
 Estado de Sonora

TELEFONÍA RURAL DE SONORA

GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	UNIDAD INSTITUCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMATICA										DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACUMULADO	CALENDARIO DE METAS					
			CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB FUNCIÓN	EJE RECTOR	RETIO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD PROYECTO	META					I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	META ANUAL	
4	10	19	001	00	3	6	01	E2	02	E	09	238	TELEFONÍA RURAL DE SONORA									
													MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES									
													01 ÍNDICE DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TIERRA FÍSICA	SISTEMA	ABSOLUTA	SI	2.00	6.00	4.00	3.00	15.00	
													ÍNDICE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES				NUMERADOR	2.00	6.00	4.00	3.00	15.00
													DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													02 ÍNDICE DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LA RED DE TICS	SERVICIO	ABSOLUTA	NO	11.00	10.00	21.00	17.00	17.00	
													ÍNDICE DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE CONECTIVIDAD A INTERNET				NUMERADOR	11.00	10.00	21.00	17.00	17.00
													DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													03 ÍNDICE DE CUMPLIMENTO DE LA ATENCIÓN CON SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET	SERVICIO	ABSOLUTA	SI	2.00	2.00	2.00	2.00	8.00	
													ÍNDICE DE CUMPLIMENTO DE LA ATENCIÓN CON SERVICIO TELEFÓNICO A LOCALIDADES RURALES				NUMERADOR	2.00	2.00	2.00	2.00	8.00
													DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													04 ÍNDICE DE CUMPLIMENTO DE LA ATENCIÓN CON SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN A LOCALIDADES RURALES DE LA RED	SITIO	ABSOLUTA	SI	0.00	12.00	60.00	40.00	112.00	
													ÍNDICE DE CUMPLIMENTO DE LA ATENCIÓN CON SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN A LOCALIDADES RURALES DE LA RED				NUMERADOR	0.00	12.00	60.00	40.00	112.00
													DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													05 ÍNDICE DE CUMPLIMENTO DE LA ATENCIÓN CON SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN A LOCALIDADES RURALES DE LA RED	SITIO	ABSOLUTA	NO	234.00	234.00	234.00	234.00	234.00	
													ÍNDICE DE CUMPLIMENTO DE LA ATENCIÓN CON SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN A LOCALIDADES RURALES DE LA RED				NUMERADOR	234.00	234.00	234.00	234.00	234.00
													DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													06 ÍNDICE DE CUMPLIMENTO DE LA ATENCIÓN CON SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN A LOCALIDADES RURALES DE LA RED	LOCALIDAD	ABSOLUTA	NO	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	
													ÍNDICE DE CUMPLIMENTO DE LA ATENCIÓN CON SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN A LOCALIDADES RURALES DE LA RED				NUMERADOR	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00
													DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
													07 ÍNDICE DE CUMPLIMENTO DE LA ATENCIÓN CON SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN A LOCALIDADES RURALES DE LA RED	LOCALIDAD	ABSOLUTA	NO	144.00	144.00	144.00	144.00	144.00	
													ÍNDICE DE CUMPLIMENTO DE LA ATENCIÓN CON SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN A LOCALIDADES RURALES DE LA RED				NUMERADOR	144.00	144.00	144.00	144.00	144.00
													DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Gobierno del
Estado de Sonora

PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

GOBIERNO	DEPENDENCIA Y SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	ESTRUCTURA PROGRAMATICA										DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACHICULADO	ELABORACIONES DE LA META	CALENDARIO DE METAS									
				CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	EJE DIRECTOR	RETIO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD / PROYECTO	META						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META ANUAL					
DESPACHO DEL PROCURADOR																												
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																												
4	10	20	001	09	2	1	08	E2	13	G	18	196		01	ACUERDOS DE COORDINACIÓN Y CONVENIOS	ACUERDO	ABSOLUTA	SI		1.00	1.00	1.00	1.00	4.00				
																		NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00					
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
205														02	CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN	CONVENIO	ABSOLUTA	SI		1.00	1.00	1.00	1.00	4.00				
																		NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00					
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
														03	AGENDA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	REUNIÓN	ABSOLUTA	SI		2.00	2.00	2.00	2.00	8.00				
																		NUMERADOR	2.00	2.00	2.00	2.00	8.00					
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
														04	PORCENTAJE DE DECREMENTO EN NÚMERO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA AL INFORME DE CUENTA PÚBLICA	PORCENTAJE	ABSOLUTA	NO		5.00	5.00	5.00	5.00	5.00				
																		NUMERADOR	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00					
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
														05	PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO.	PORCENTAJE	ABSOLUTA	NO		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00				
																		NUMERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00					
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
														06	ÍNDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES TRAMESTRALES	PORCENTAJE	ABSOLUTA	NO		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00				
																		NUMERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00					
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
SUBPROCURADURÍA AMBIENTAL																												
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																												
4	10	20	002	00	2	1	08	E2	13	G	18	042		01	DENUNCIA CIUDADANA	INFORME	ABSOLUTA	SI		6.00	6.00	6.00	6.00	24.00				
																		NUMERADOR	6.00	6.00	6.00	6.00	24.00					
															02	INFORME DE ACCIONES OPERATIVAS	INFORME	ABSOLUTA	SI		1.00	1.00	1.00	1.00	4.00			
																		NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00					
															03	PROYECTOS AMBIENTALES	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
																		NUMERADOR	1.00	0.00	1.00	0.00	2.00					
																04	REUNIONES DE TRABAJO	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI		2.00	3.00	3.00	2.00	10.00		
																		NUMERADOR	2.00	3.00	3.00	2.00	10.00					
																	05	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
																		NUMERADOR	1.00	2.00	2.00	1.00	6.00					
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Gobierno del
Estado de Sonora

PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

GOBIERNO	DEPENDENCIA/SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	ESTRUCTURA PROGRAMATICA										DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACUMULADO	ELEMENTOS DE LA META	CALENDARIO DE METAS											
				CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNCION	SUS FUNCION	EJE RECTOR	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD/PROYECTO	META						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META ANUAL							
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA																														
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																														
4	10	20	003	00	2	1	06	E2	13	G	18	195	01	EFICIENCIA DE LAS INSPECCIONES AMBIENTALES REALIZADAS	VISITA	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	60.00	70.00	70.00	50.00	250.00							
												DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								
												RESOLUCIÓN	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	15.00	30.00	20.00	20.00	55.00	20.00	20.00	20.00							
												DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								
												VISITA	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	4.00	4.00	4.00	4.00	16.00	4.00	4.00	4.00							
												DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL																														
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																														
4	10	20	004	00	2	1	06	E2	13	G	18	203	01	INFORME DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INFORME	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00							
												DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								
												EVENTO	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	1.00	1.00	1.00							
												DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								
												INFORME	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	1.00	1.00	1.00							
												DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES Y FOMENTO AMBIENTAL																														
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																														
4	10	20	005	00	2	1	06	E2	13	G	18	203	01	AUTOEVALUACIÓN AMBIENTAL	EMPRESA	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	10.00	10.00	10.00	10.00	40.00							
												DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								
												ACCIÓN	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	5.00	5.00	5.00	5.00	20.00	5.00	5.00	5.00							
												DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								
												REUNIÓN	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	1.00	1.00	1.00							
												DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Gobierno del
Estado de Sonora

PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

CÓDIGO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	ESTRUCTURA PROGRAMATICA												DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACUMULADO	CALENDARIO DE METAS					
				CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB FUNCIÓN	EJE RECTOR	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD / PROYECTO	META	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	META ANUAL							
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS																									
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																									
4	10	20	005	00	2	1	06	E2	13	G	18	046	01	ASUNTOS JURÍDICOS INTERNOS.	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	NUVERADOR	40.00	55.00	45.00	45.00	185.00		
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
													02	ATENCIÓN Y RESPUESTA CIUDADANA	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	NUVERADOR	3.00	15.00	15.00	5.00	38.00		
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
													03	RECURSOS DE INCONFORMIDAD	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	NUVERADOR	2.00	2.00	2.00	2.00	8.00		
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
													04	DEMANDA DE JUICIOS DE NULIDAD ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	NUVERADOR	2.00	3.00	3.00	2.00	10.00		
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADHÓN. Y FINANZAS																									
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES																									
4	10	20	007	00	2	1	06	E2	13	G	18	237	01	ÍNDICE DE EFICIENCIA PRESUPUESTAL	REPORTE	ABSOLUTA	SI	NUVERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
													02	ÍNDICE DE EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	REPORTE	ABSOLUTA	SI	NUVERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		
																		DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Gobierno del
Estado de Sonora

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2017

Gobierno del
Estado de Sonora

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICIÓN	TIPO DE META	VALOR	ESTADO DE LA META	CALENDARIO DE METAS									
		SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS	FINANCIERO	FUNCIONES	CUA FUNDACIÓN	CUA DIRECTOR	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META ANUAL					
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS																										
4 10 21 400 00 2 2 02 E4 03 K 05 079	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA											01	SUPERVISIÓN DE OBRAS	ACCIÓN	ABSOLUTA	SI	100.00	150.00	150.00	35.00	435.00					
																	NUMERADOR	100.00	150.00	150.00	35.00	435.00				
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
																	02	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA	ABSOLUTA	SI	50.00	100.00	150.00	135.00	435.00
																	NUMERADOR	50.00	100.00	150.00	135.00	435.00				
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
																	03	DICTÁVENES TÉCNICOS	DICTAMEN	ABSOLUTA	SI	200.00	100.00	100.00	35.00	435.00
																	NUMERADOR	200.00	100.00	100.00	35.00	435.00				
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
ÓRGANO DE CONTROL																										
4 10 21 600 00 2 2 02 E4 03 K 05 078	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA																AUDITORÍA	ABSOLUTA	SI	2.00	3.00	3.00	2.00	10.00		
																	NUMERADOR	2.00	3.00	3.00	2.00	10.00				
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y SISTEMAS																										
4 10 21 700 00 2 2 02 E4 03 K 05 091	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA																DOCUMENTO	ABSOLUTA	SI	6.00	6.00	6.00	6.00	24.00		
																	NUMERADOR	6.00	6.00	6.00	6.00	24.00				
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
																	02	AUDITORIAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	AUDITORÍA	ABSOLUTA	SI	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
																	NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00				
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
																	03	GESTIONAR SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	INFORVE	ABSOLUTA	SI	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
																	NUMERADOR	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00				
																	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				

RESUPUESTO DE EGRESOS 2017

RESUPUESTO DE EGRESOS 2017

DEPENDENCIA	CÁPITULO	PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL	
16427	BONO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL				114,750.00						114,750.00				229,500.00	
BASE																
16101	PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS	351,595.00	351,595.00	351,595.00	351,595.00	351,595.00	351,595.00	351,595.00	351,595.00	351,595.00	351,595.00	351,595.00	351,595.00	351,595.00	4,219,140.00	
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL	240,350.00	240,350.00	240,350.00	240,350.00	240,350.00	240,350.00	240,350.00	240,350.00	240,350.00	240,350.00	240,350.00	240,350.00	240,350.00	2,884,200.00	
17104	BONO POR PUNTUALIDAD	108,120.00													432,480.00	
17105	COMPENSACION POR TITULACION A NIVEL LICENCIATURA	92,654.87	92,654.87	92,654.87	92,654.87	92,654.87	92,654.87	92,654.87	92,654.87	92,654.87	92,654.87	92,654.87	92,654.87	92,654.87	1,111,858.44	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,366.00	205,854.29	197,831.00	200,356.00	188,206.00	181,601.00	176,807.00	205,551.00	184,941.00	199,461.00	187,465.00	173,365.87	2,279,805.16		
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	36,645.00	36,645.00	36,645.00	36,645.00	36,645.00	36,645.00	36,645.00	36,645.00	36,645.00	36,645.00	36,645.00	36,687.80	439,782.80		
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	6,105.00	6,108.29	6,105.00	6,105.00	6,105.00	6,105.00	6,035.00	6,105.00	6,105.00	6,105.00	6,105.00	5,970.03	73,058.32		
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE QUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	25,014.00	25,014.00	25,014.00	25,014.00	25,014.00	25,014.00	25,010.00	25,014.00	25,014.00	25,014.00	25,014.00	24,850.00	300,000.00		
21501	MATERIAL PARA INFORMACION	1,000.00	1,000.00	4,890.00		4,890.00		1,000.00	4,890.00	1,000.00	3,890.00	4,899.00		27,459.00		
21502	FORMATOS IMPRESOS			7,000.00		2,000.00			7,000.00		2,000.00			18,000.00		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,010.00	10,010.00	10,010.00	10,010.00	10,010.00	10,010.00	9,970.00	10,010.00	10,010.00	10,010.00	10,010.00	9,930.00	120,000.00		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	4,105.00	4,605.00	4,105.00	4,125.00	4,105.00	4,065.00	4,065.00	4,605.00	4,105.00	4,105.00	4,105.00	3,905.00	50,000.00		
22105	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	7,772.00	7,772.00	7,772.00	7,772.00	7,772.00	7,772.00	7,642.00	7,772.00	7,772.00	7,772.00	7,772.00	7,638.04	93,000.04		
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION			4,675.00		4,275.00	350.00	4,275.00		400.00	4,175.00		350.00	18,500.00		
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		7,685.00	500.00	7,060.00	625.00	7,060.00	625.00	6,960.00		7,685.00	5,900.00	900.00	45,000.00		
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		4,580.00		6,355.00	625.00	3,955.00	625.00	3,955.00		4,580.00		3,325.00	28,000.00		
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		500.00	4,375.00	250.00	2,725.00		2,625.00		2,500.00	375.00		1,650.00	15,000.00		
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS			2,300.00					2,305.00					4,605.00		
26101	COMBUSTIBLES	75,120.00	75,120.00	75,120.00	75,120.00	75,120.00	75,120.00	74,720.00	74,720.00	75,120.00	75,120.00	75,120.00	74,480.00	900,000.00		
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,095.00	3,095.00	3,095.00	3,095.00	3,095.00	3,095.00	3,095.00	3,095.00	3,095.00	3,095.00	3,095.00	3,095.00	1,955.00	35,000.00	
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL				7,400.00									7,400.00		
29101	HERRAMIENTAS MENORES	500.00	4,750.00	1,250.00	2,775.00	4,125.00			4,750.00	900.00	500.00	1,250.00	4,950.00	1,250.00	27,000.00	
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		1,500.00	2,500.00	500.00			1,000.00		500.00	2,500.00	1,000.00	500.00		10,000.00	
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVOS			6,550.00				6,550.00			6,400.00		500.00		20,000.00	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5,835.00		835.00	5,000.00	835.00			5,835.00		5,835.00		825.00	25,000.00	
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		6,960.00	600.00	3,020.00		600.00			4,440.00		6,980.00	500.00		23,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	713,723.00	746,584.00	1,525,112.60	780,256.00	802,197.00	740,743.00	874,084.40	805,410.00	781,631.00	811,622.00	779,758.00	809,256.64	10,170,377.64		
31101	ENERGIA ELECTRICA	146,380.00	146,381.00	146,382.00	146,383.00	146,384.00	146,385.00	146,366.00	146,387.00	146,388.00	146,389.00	146,390.00	146,104.00	1,756,319.00		
31301	AGUA POTABLE	13,145.00	13,145.00	13,145.00	13,145.00	13,145.00	13,145.00	13,145.00	13,145.00	13,145.00	13,145.00	13,145.00	13,155.00	157,750.00		
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	32,100.00	32,100.00	32,100.00	32,100.00	32,100.00	32,100.00	32,000.00	32,100.00	32,100.00	32,100.00	32,100.00	32,100.00	32,000.00	385,000.00	
31501	TELEFONIA CELULAR	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,500.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,500.00	55,000.00	
31601	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	2,920.00	2,920.00	2,920.00	2,920.00	2,920.00	2,920.00	2,900.00	2,920.00	2,920.00	2,920.00	2,920.00	2,920.00	2,900.00	35,000.00	
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	6,259.00	6,259.00	6,259.00	6,259.00	6,259.00	6,259.00	6,255.00	6,259.00	6,259.00	6,259.00	6,259.00	6,155.00	75,000.00		
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	20,870.00	20,870.00	20,870.00	20,870.00	20,870.00	20,870.00	20,850.00	20,870.00	20,870.00	20,870.00	20,870.00	20,450.00	250,000.00		
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	42,030.00	42,030.00	42,030.00	42,030.00	42,030.00	42,020.00	41,880.00	42,030.00	42,030.00	42,030.00	42,030.00	41,709.64	503,879.64		
32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	2,920.00	3,920.00	2,920.00	3,920.00	2,920.00	3,920.00	2,900.00	3,920.00	2,920.00	3,920.00	2,920.00	2,900.00	40,000.00		
32803	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	202,871.00	202,871.00	202,871.00	202,871.00	202,871.00	202,871.00	202,871.00	202,871.00	202,871.00	202,871.00	202,871.00	202,871.00	202,871.00	2,434,452.00	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	7,935.00	7,935.00	7,935.00	7,935.00	7,935.00	7,935.00	7,815.00	7,935.00	7,935.00	7,935.00	7,935.00	7,835.00	7,835.00	95,000.00	

RESUPUESTO DE EGRESOS 2017

DEPENDENCIA	CÁPITULO	PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL
33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	Y	15,005.00	15,005.00	35,630.00	66,630.00	35,630.00	15,005.00	14,965.00	61,630.00	43,630.00	65,630.00	65,630.00	65,610.00	500,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA		8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,000.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,000.00	100,000.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS				20,000.00										20,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES				460,500.00										460,500.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS			1,300.00	1,800.00	1,000.00	1,800.00	1,300.00	1,000.00	1,800.00	1,400.00	1,600.00	1,000.00	1,000.00	15,000.00
34801	COMISIONES POR VENTAS		800.00	2,850.00	500.00	800.00	1,800.00	1,900.00	750.00	1,050.00	2,400.00	1,000.00	900.00	250.00	15,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES				14,585.00			14,585.00			11,080.00			6,250.00	3,500.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO					14,500.00			14,400.00			8,800.00	3,300.00		41,000.00
35301	INSTALACIONES						335.00			335.00			330.00		1,000.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS			800.00	9,170.00	800.00		500.00	8,970.00	800.00		9,460.00		500.00	31,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE		52,595.00	52,595.00	52,595.00	52,595.00	52,595.00	52,595.00	52,075.00	52,595.00	52,595.00	52,595.00	52,595.00	51,975.00	630,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		16,730.00	16,730.00	16,730.00	16,730.00	16,730.00	16,730.00	16,380.00	16,730.00	16,730.00	16,730.00	16,730.00	16,320.00	200,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESCHOS		16,745.00	16,745.00	16,745.00	16,745.00	16,745.00	16,745.00	16,315.00	16,745.00	16,745.00	16,745.00	16,745.00	16,235.00	200,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		5,220.00	5,220.00	10,300.00	5,200.00	5,220.00	5,220.00	4,890.00	5,220.00	5,320.00	5,220.00	5,220.00	5,020.00	67,270.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES				130,912.60				151,064.40						281,977.00
37101	PASAJES AEREOS		36,825.00	36,825.00	36,825.00	36,825.00	36,825.00	36,825.00	35,525.00	36,825.00	36,825.00	36,825.00	36,825.00	36,225.00	440,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES		2,470.00	2,470.00	2,470.00	2,470.00	2,470.00	2,470.00	2,460.00	2,470.00	2,470.00	2,470.00	2,470.00	2,370.00	29,530.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS		49,248.00	49,248.00	49,248.00	49,248.00	49,248.00	49,248.00	49,248.00	49,248.00	49,248.00	49,248.00	49,248.00	49,272.00	591,000.00
37502	GASTOS DE CAMINO		25,555.00	25,555.00	25,555.00	25,555.00	25,555.00	25,555.00	25,325.00	25,555.00	25,555.00	25,555.00	25,555.00	25,325.00	306,200.00
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO		2,100.00	2,100.00	2,100.00	9,850.00	2,100.00	6,450.00	5,300.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	6,400.00	5,300.00	48,000.00
37602	VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES				5,000.00						6,000.00				11,000.00
37901	CUOTAS			3,750.00			3,750.00			3,750.00				3,750.00	15,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL				27,000.00		4,375.00	26,375.00	4,375.00		26,375.00	4,375.00		26,375.00	160,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			9,375.00	17,100.00						26,375.00	17,000.00		15,400.00	49,500.00
38301	CONGRESOS Y CONVENTIONES				100,000.00										100,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS														
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS PROVISIONES	121,436,592.00	121,263,830.00	666,078,038.97	245,180,288.98	157,830,094.03	154,660,092.12	135,403,242.01	138,867,523.01	146,543,857.01	131,957,523.01	142,474,542.37	188,636,179.60	2,250,411,803.11	
41101	SERVICIOS PERSONALES	22,480,383.00	21,864,289.00	18,938,169.00	18,660,219.00	18,782,219.00	18,800,619.00	22,105,938.00	18,660,219.00	18,660,219.00	18,660,219.00	29,177,235.00	26,952,592.00	253,742,320.00	
41102	MATERIALES Y SUMINISTROS	333,332.00	333,332.00	333,332.00	333,332.00	333,332.00	333,332.00	333,332.00	333,332.00	333,332.00	333,332.00	333,332.00	333,332.00	333,348.00	4,000,000.00
41103	SERVICIOS GENERALES	2,491,667.00	2,574,999.00	2,583,333.00	2,583,333.00	2,583,333.00	2,583,333.00	2,583,333.00	2,583,333.00	2,583,333.00	2,583,333.00	2,583,333.00	2,583,333.00	2,583,337.00	30,900,000.00
41106	INVERSIÓN PÚBLICA	96,131,210.00	96,481,210.00	536,592,870.97	223,603,404.98	136,131,210.03	125,312,474.12	110,380,639.01	117,380,639.01	117,380,639.01	110,380,639.01	110,380,639.01	110,380,642.37	151,138,568.60	1,931,248,147.11
41107	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			1,625,000.00			1,625,000.00			1,625,000.00				1,625,000.00	6,500,000.00
41503	APLICACION DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS EINSTITUCIONES			6,005,334.00			6,005,334.00			6,005,334.00				6,005,334.00	24,021,336.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		9,800,000.00	892,180,983.13	30,083,096.00	646,362,330.25	251,771,049.90	734,979,999.74	143,038,600.00	723,025,929.25	28,000,000.00	336,831,355.23	93,625,000.00	3,889,698,343.50	
61201	CONSTRUCCION			40,000,000.00								20,000,000.00		380,154,399.00	
61203	REMODELACION Y REHABILITACION			27,000,000.00									9,000,000.00	90,000,000.00	
61211	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION					1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00					4,000,000.00	
61219	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE RECINTOS Y EDIFICIOS PUBLICOS				4,740,000.00		3,160,000.00		3,160,000.00						15,800,000.00
61401	CONSTRUCCION				39,000,000.00	16,800,000.00	42,800,000.00	16,800,000.00	43,129,069.49						197,529,069.49
61408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUAPOTABLE					4,106,555.70	2,737,703.80		2,737,703.80						13,688,519.00
61409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARRILLADO					44,997,340.80		29,998,227.20		29,998,227.20					149,991,136.00
61415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL						28,500,000.00	28,500,000.00	28,500,000.00	30,000,000.00					115,500,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

DEPENDENCIA	CAPÍTULO	PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL	
61418	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CALLES				69,507,512.70		50,238,341.80		50,238,341.80		44,238,341.80	6,000,000.00	27,280,622.90	3,000,000.00	250,503,161.00	
					41,513,247.27		32,342,164.85		32,342,164.85		32,342,164.85		28,561,328.53		167,101,070.35	
61420	VIALIDADES URBANAS															
61422	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS				294,606,641.26	483,096.00	216,529,369.00	7,500,000.00	216,529,369.00	7,500,000.00	199,029,369.00		119,514,684.50		1,061,692,428.76	
61503	CONSTRUCCION				26,000,000.00		26,000,000.00		25,450,000.00		25,000,000.00		25,000,000.00		127,450,000.00	
61512	PUENTES Y PASOS A DESNIVEL				79,500,000.00		55,000,000.00	2,000,000.00	55,000,000.00	2,000,000.00	53,000,000.00		26,500,000.00		273,000,000.00	
61606	OBRAS MARITIMAS				90,000,000.00		60,000,000.00		60,000,000.00		60,000,000.00		30,000,000.00		300,000,000.00	
62207	ESTUDIOS Y PROYECTOS		9,800,000.00			9,800,000.00		20,000,000.00	29,800,000.00	20,000,000.00	29,800,000.00	20,000,000.00		6,070,113.00		145,270,113.00
62210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD				40,584,785.40		27,056,523.60		27,056,523.60		27,056,523.60		13,528,261.80		135,282,618.00	
62219	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE RECINTOS Y EDIFICIOS PUBLICOS					3,000,000.00	3,000,000.00	5,307,449.90	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	428,379.00		19,735,828.90	
62509	CARRETERAS ALIMENTADORAS				90,625,000.00		20,000,000.00	110,625,000.00	20,000,000.00	20,500,000.00	90,625,000.00			90,625,000.00	443,000,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL
110 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO UF	131,884,124.01	141,296,291.72	1,468,054,034.73	284,309,436.01	813,197,146.31	415,347,805.05	880,999,676.42	291,029,683.04	878,662,827.29	169,034,045.04	492,730,451.56	294,607,318.23	6,261,152,739.41
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	6,988,135.00	6,853,064.00	7,690,036.00	6,084,742.00	6,113,742.00	7,637,836.00	6,914,200.00	6,084,742.00	7,613,536.00	6,084,742.00	8,609,889.00	9,570,752.00	86,245,416.00
CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA	29,474,646.00	29,244,723.00	34,260,866.00	60,622,266.00	59,126,266.00	45,682,701.11	29,461,926.00	29,122,266.00	30,747,266.00	29,122,266.00	30,147,622.00	31,478,831.00	438,491,645.11
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DIRECCION GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS	1,385,433.27	1,408,266.96	1,266,948.20	1,238,678.20	1,220,648.20	1,209,893.20	1,387,703.36	1,234,533.20	1,228,473.20	1,238,103.20	1,722,498.42	1,576,562.76	16,117,742.17
DIRECCION GENERAL DE EJECUCION DE OBRAS	1,438,537.23	1,479,615.95	1,273,654.95	1,226,939.95	1,217,754.95	1,215,314.95	1,442,787.13	1,221,784.95	1,245,614.95	1,233,579.95	1,855,155.80	1,665,258.29	16,515,999.05
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERIA	342,388.46	324,038.36	299,051.99	297,516.99	299,851.99	295,351.99	343,013.47	302,591.99	298,251.99	299,991.99	437,366.39	415,290.69	3,954,706.30
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE	1,003,513.85	998,554.34	871,541.58	841,781.58	835,271.58	837,056.58	1,006,683.66	834,708.58	848,271.58	850,791.58	1,317,223.39	1,184,600.37	11,429,996.67
DIRECCION JURIDICA	3,059,356.52	2,887,230.24	2,634,545.92	2,569,891.92	2,549,232.92	2,530,643.92	3,059,573.36	2,554,175.92	2,575,076.92	2,564,002.92	4,058,991.71	3,593,597.28	34,636,319.55
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA	71,959,323.00	71,976,837.00	501,181,537.00	71,487,201.00	71,502,201.00	78,469,305.00	76,193,647.00	75,736,630.00	78,169,305.00	75,736,630.00	77,107,664.38	120,184,066.62	1,370,004,347.00
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	11,564,984.00	11,760,657.00	20,049,074.97	105,745,994.98	19,838,800.03	19,984,125.01	21,399,070.01	26,773,800.01	26,831,675.01	19,773,800.01	24,779,539.99	24,072,303.98	332,571,825.00
PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE	1,070,967.00	1,065,160.00	2,062,497.00	926,447.00	935,447.00	2,054,597.00	1,059,042.00	926,447.00	2,051,447.00	926,447.00	1,329,433.00	2,363,439.00	16,771,370.00
SECRETARIA	843,007.57	828,710.62	952,083.50	797,380.90	798,820.90	786,740.90	995,553.88	803,780.90	806,620.90	805,330.90	965,590.90	1,007,439.43	10,391,041.30
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	1,083,123.57	5,040,694.56	1,334,654.40	4,929,774.40	928,979.40	925,729.40	5,082,923.48	928,269.40	4,933,629.40	928,674.40	1,403,476.90	1,340,079.74	28,860,009.05
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	305,494.67	6,092,980.35	892,463,561.40	28,356,949.27	646,641,908.52	252,043,203.17	731,290,074.41	143,318,183.27	719,303,007.52	28,279,053.27	337,214,662.69	94,020,704.07	3,877,329,782.61
TELEFONIA RURAL DE SONORA	378,537.00	353,389.00	834,028.00	313,638.00	315,638.00	831,528.00	375,357.00	313,638.00	830,628.00	313,638.00	500,394.00	966,787.00	6,327,200.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

DEPENDENCIA/ PROGRAMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL
110 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO U	131,884,124.01	141,298,291.72	1,468,054,034.73	284,309,436.01	813,197,146.31	415,347,805.05	880,999,576.42	291,029,683.04	878,662,827.29	169,034,045.04	492,730,451.56	294,607,318.23	6,281,152,739.41
E201E02 PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,442,051.08	2,478,170.29	2,145,196.53	2,068,721.53	2,053,026.53	2,052,371.53	2,449,470.79	2,056,491.53	2,093,886.53	2,084,371.53	3,172,379.19	2,849,858.66	27,945,995.72
E201P01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO	4,539,643.81	4,240,480.53	6,163,554.17	3,956,626.57	3,967,016.57	5,568,861.57	4,683,850.03	3,967,271.57	5,597,966.57	3,968,696.57	5,733,369.26	7,054,962.24	59,442,299.46
E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	378,537.00	353,389.00	834,028.00	313,638.00	315,638.00	831,528.00	375,357.00	313,638.00	830,628.00	313,638.00	500,394.00	966,787.00	6,327,200.00
E202K05 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS	9,800,000.00	758,334,642.33	30,083,096.00	596,548,103.05	140,146,049.90	685,165,772.54	121,538,600.00	603,586,702.05	28,000,000.00	322,424,241.63	3,000,000.00	3,298,627,207.50	
E203E07 SERVICIOS Y SEGURIDAD EN LA RED CARRETERA ESTATAL	11,564,984.00	11,760,657.00	10,049,075.00	9,773,800.00	9,836,800.00	9,984,125.00	11,399,070.00	9,773,800.00	9,875,675.00	9,773,800.00	14,779,540.00	14,072,304.00	132,643,630.00
E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA			103,261,555.37	95,972,194.98	31,757,703.63	120,625,000.01	31,757,703.61	37,500,000.01	109,338,703.61	10,000,000.01	10,878,851.79	100,624,999.98	651,716,713.00
E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	3,059,356.52	2,887,230.24	2,634,545.92	2,569,891.92	2,549,232.92	2,530,643.92	3,059,573.36	2,554,175.92	2,576,076.92	2,564,002.92	4,058,991.71	3,593,597.28	34,636,319.55
E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	8,059,102.00	7,918,224.00	9,752,533.00	7,011,189.00	7,049,189.00	9,692,433.00	7,973,242.00	7,011,189.00	9,664,983.00	7,011,189.00	9,939,322.00	11,934,191.00	103,016,786.00
E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	27,166,628.00	27,166,628.00	30,666,628.00	58,666,628.00	57,166,628.00	42,098,463.11	27,166,628.00	27,166,628.00	27,166,628.00	27,166,628.00	27,166,628.00	27,167,092.00	405,931,835.11
E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	68,964,582.00	69,314,582.00	495,926,243.00	68,964,582.00	68,964,582.00	73,214,011.00	73,214,011.00	73,214,011.00	73,214,011.00	73,214,011.00	73,214,011.00	73,214,014.38	113,969,476.62
E407K18 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA					1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00		4,000,000.00	
E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EDUCATIVAS	2,994,741.00	2,662,255.00	5,255,294.00	2,522,619.00	2,537,619.00	5,255,294.00	2,979,636.00	2,522,619.00	5,255,294.00	2,522,619.00	3,893,650.00	6,214,590.00	44,616,230.00
E412K27 INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA				40,584,785.40		27,056,523.60		27,056,523.60		27,056,523.60		13,528,261.80	135,282,618.00
E501R01 ACCIONES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA	286,273.67	279,609.15	252,198.55	248,348.55	250,008.55	247,628.55	286,148.69	251,838.55	252,498.55	250,148.55	362,708.92	322,792.07	3,290,202.35
E505M09 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,428,224.93	2,435,066.51	2,193,755.46	2,158,100.46	2,145,075.46	2,101,395.46	2,432,589.80	2,159,420.46	2,154,250.46	2,164,940.46	3,078,098.88	2,836,667.38	28,287,585.72
	2,428,224.93	2,435,066.51	2,193,755.46	2,158,100.46	2,145,075.46	2,101,395.46	2,432,589.80	2,159,420.46	2,154,250.46	2,164,940.46	3,078,098.88	2,836,667.38	28,287,585.72

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

DEPENDENCIA/ORGANISMOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL	
110														
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	120,019,925.00	119,763,831.00	564,569,705.97	243,671,955.98	156,321,761.03	153,151,759.12	133,894,909.01	137,449,190.01	145,035,524.01	130,449,190.01	140,966,209.37	205,127,842.60	2,250,411,803.11	
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL EST	6,154,802.00	6,019,731.00	6,856,703.00	5,251,409.00	5,280,409.00	6,804,503.00	6,080,867.00	5,251,409.00	6,780,203.00	5,251,409.00	7,776,556.00	18,737,415.00	86,245,416.00	
41101 SERVICIOS PERSONALES	5,404,802.00	5,269,731.00	4,577,909.00	4,501,409.00	4,530,409.00	4,525,709.00	5,330,867.00	4,501,409.00	4,501,409.00	4,501,409.00	7,026,556.00	6,458,621.00	61,130,240.00	
41103 SERVICIOS GENERALES	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	10,750,000.00	19,000,000.00	
41503 APLICACION DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS EINSTITUCIONES			1,528,794.00			1,528,794.00			1,528,794.00			1,528,794.00		6,115,176.00
CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA	29,474,646.00	29,244,723.00	34,260,866.00	60,622,266.00	59,126,266.00	45,682,701.11	29,461,926.00	29,122,266.00	30,747,266.00	29,122,266.00	30,147,622.00	31,478,831.00	438,491,645.11	
41101 SERVICIOS PERSONALES	2,141,352.00	1,911,429.00	1,802,572.00	1,788,972.00	1,792,972.00	1,792,572.00	2,128,632.00	1,788,972.00	1,788,972.00	1,788,972.00	2,814,328.00	2,520,065.00	24,059,810.00	
41102 MATERIALES Y SUMINISTROS	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,674.00	2,000,000.00	
41106 INVERSION PUBLICA	27,166,628.00	27,166,628.00	30,666,628.00	58,666,628.00	57,166,628.00	42,098,463.11	27,166,628.00	27,166,628.00	27,166,628.00	27,166,628.00	27,166,628.00	27,167,092.00	405,931,835.11	
41107 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			1,625,000.00			1,625,000.00			1,625,000.00			1,625,000.00		6,500,000.00
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	71,959,323.00	71,976,837.00	501,181,537.00	71,487,201.00	71,502,201.00	78,469,305.00	76,193,647.00	75,736,630.00	78,469,305.00	75,736,630.00	77,107,664.38	120,184,066.62	1,370,004,347.00	
41101 SERVICIOS PERSONALES	2,994,741.00	2,662,255.00	2,522,619.00	2,537,619.00	2,522,619.00	2,522,619.00	2,979,638.00	2,522,619.00	2,522,619.00	2,522,619.00	3,893,850.00	3,481,915.00	33,685,530.00	
41106 INVERSION PUBLICA	68,964,582.00	69,314,582.00	495,926,243.00	68,964,582.00	68,964,582.00	73,214,011.00	73,214,011.00	73,214,011.00	73,214,011.00	73,214,011.00	73,214,014.38	113,969,476.62	1,325,388,117.00	
41503 APLICACION DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS EINSTITUCIONES			2,732,675.00			2,732,675.00			2,732,675.00			2,732,675.00		10,930,700.00
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	10,981,650.00	11,093,991.00	19,374,074.97	105,070,994.98	19,161,800.03	19,309,125.01	20,724,070.01	26,098,800.01	26,156,675.01	19,098,800.01	24,104,539.99	31,397,303.98	332,571,825.00	
41101 SERVICIOS PERSONALES	10,656,650.00	10,768,991.00	8,947,200.00	8,773,800.00	8,838,800.00	8,882,250.00	10,399,070.00	8,773,800.00	8,773,800.00	8,773,800.00	13,779,540.00	12,970,429.00	120,336,130.00	
41103 SERVICIOS GENERALES	325,000.00	325,000.00	325,000.00	325,000.00	325,000.00	325,000.00	325,000.00	325,000.00	325,000.00	325,000.00	325,000.00	8,325,000.00	11,900,000.00	
41106 INVERSION PUBLICA			9,999,999.97	95,972,194.98	10,000,000.03	10,000,000.01	10,000,000.01	17,000,000.01	16,956,000.01	10,000,000.01	9,999,999.99	9,999,999.99	199,928,195.00	
41503 APLICACION DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS EINSTITUCIONES			101,875.00			101,875.00			101,875.00			101,875.00		407,500.00
PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	1,070,967.00	1,065,160.00	2,062,497.00	926,447.00	935,447.00	2,054,597.00	1,059,042.00	926,447.00	2,051,447.00	926,447.00	1,329,433.00	2,363,439.00	16,771,370.00	
41101 SERVICIOS PERSONALES	904,301.00	898,494.00	770,831.00	759,781.00	768,781.00	762,931.00	892,376.00	759,781.00	759,781.00	759,781.00	1,162,767.00	1,071,765.00	10,271,370.00	
41102 MATERIALES Y SUMINISTROS	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	166,674.00	2,000,000.00	
41503 APLICACION DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS EINSTITUCIONES			1,125,000.00			1,125,000.00			1,125,000.00			1,125,000.00		4,500,000.00
TELEFONIA RURAL DE SONORA	378,537.00	353,389.00	834,028.00	313,638.00	315,638.00	831,528.00	375,357.00	313,638.00	830,628.00	313,638.00	500,394.00	966,787.00	6,327,200.00	
41101 SERVICIOS PERSONALES	378,537.00	353,389.00	317,038.00	313,638.00	315,638.00	314,538.00	375,357.00	313,638.00	313,638.00	313,638.00	500,394.00	449,797.00	4,259,240.00	
41503 APLICACION DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS EINSTITUCIONES			516,990.00			516,990.00			516,990.00			516,990.00		2,067,960.00